

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

138

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad
Departamento de Recursos y Régimen Jurídico
Unidad de Régimen Jurídico IV**

Corrección de erratas

Advertido error mecanográfico en la publicación realizada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 11 de marzo de 2010, número 59, página 348, relativo a la publicación del acuerdo de inicio de expediente sancionador en materia de aplicación de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos, por infracción del artículo 6, apartado 3, y artículo 38, apartado 1, y de acuerdo al artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a rectificar en el siguiente sentido:

Relación de expedientes sancionadores

*“Referencia. — Interesado. — Fecha del decreto/resolución de inicio
183/2009/04676. — X. X., NIF X-3269705-W. — 27 de diciembre de 2009.”*

Debe decir:

*“Referencia. — Interesado. — Fecha del decreto/resolución de inicio
183/2009/04977. — X. X., NIF X-3269705-W. — 27 de noviembre de 2009.”*

La persona citada dispone de un plazo de quince días hábiles, que se contará a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para formular alegaciones y presentar documentos que se estimen pertinentes, así como proponer la práctica de las pruebas que se consideren convenientes, teniendo a su disposición el expediente de referencia, durante el indicado plazo, en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Unidad de Régimen Jurídico IV, sito en el paseo de Recoletos, número 5.

Los escritos de alegaciones y demás documentos que se estimen convenientes se presentarán conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 17 de marzo de 2010.—La secretaria general técnica, PO, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/3.565/10)